

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2022/2619 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción para proyecto de sustitución de dos transformadores en la subestación Puerta de Madrid de la localidad de Andújar (Jaén). Expediente: AT. 116/2016-1.*

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción para proyecto de sustitución de dos transformadores en la subestación Puerta de Madrid de la localidad de Andújar (Jaén).
Expediente: AT. 116/2016-1.

Antecedentes de Hecho

Primero. La empresa Edistribución Redes Digitales S.L.U., presento anta esta Delegación del Gobierno solicitud núm. 2021999012568270 de 12/11/2021, para Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción del proyecto de sustitución de dos Trafos de 20 y 16 MVA respectivamente por dos maquinas de 40 MVA cada una y nuevas celdas MT en la Subestación Puerta de Madrid de la localidad de Andújar (Jaén), acompañada del correspondiente proyecto técnico suscrito por D. Lorenzo Mur Fernández, colegiado 19870 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, visado 008139 de 22/10/2021.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se ha dado cumplimiento al trámite de información pública (art 125) y de información a otras administraciones públicas (art 127).

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimiento de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista de la documentación del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

Resuelve

Primero. Conceder a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., Autorización Administrativa Previa y de Construcción para las modificaciones/ampliaciones a realizar en la subestación eléctrica transformadora Puerta de Madrid de 66/20 kV, ubicada en Andújar (Jaén), por necesidades de mejora de la red y aumento de la operatividad, recogidas en el proyecto técnico “sustitución de dos Transformadores de 20 y 16 MVA respectivamente por dos maquinas de 40 MVA cada una y nuevas celdas MT”, presentado junto con la correspondiente solicitud de Autorización Administrativa y de Construcción.

Segundo. Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en el plazo establecido en el proyecto técnico, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, la correspondiente solicitud de Autorización de Explotación, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y de los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor.

Tercero. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuesta por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Notifíquese esta Resolución al solicitante en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de ésta Delegación del Gobierno ante el Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la referida ley.

Jaén, 2 de junio de 2022.- El Delegado del Gobierno. Por suplencia (Orden de 13/05/2022, BOJA extraordinario núm. 17 de 13/05/2022) El Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.